

**RESOLUCIÓN N° 180-IFDC-SL/23**

San Luis, 26 de Julio de 2023

VISTO:

El EXD 0000-10030287/22, mediante el cual se autoriza el llamado a concurso para el cargo de un (1) Profesor Responsable, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas reloj, para las materias (unidades curriculares) "Lengua, Literatura y Didáctica II" y "Alfabetización Inicial" correspondientes al Profesorado de Educación Primaria, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 08-ME-2022 se aprueba el Diseño Curricular para el Profesorado de Educación Primaria, obrante en act. DOCEXT 2647165/22 (Adjuntos);

Que la docente oportunamente designada mediante Decreto N° 2234-ME-2019, Marinelli Nora Vivian, DNI N° 13.648.392, ha accedido al Beneficio de la Jubilación Ordinaria y su renuncia fue aceptada por Decreto N° 4286- MHP-2022;

Que la Resolución N° 70-ME-2023, obrante en act. DOCEXT 2933102/23, regula los procedimientos a seguir para la convocatoria de los concursos para cubrir cargos docentes;

Que se hace necesaria la cobertura de los cargos nuevos, faltantes, reemplazos y/o suplencias en esta institución, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de las actividades de formación inicial, capacitación y la calidad de la prestación, realizando la selección de profesionales en un marco de excelencia académica;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS**

RESUELVE:

Art.1°.-CONVOCAR aspirantes para la cobertura de cargo, según el siguiente detalle:

DETALLE CARGO FUNCIONES	HS. RELOJ	PROFESORADO/S	MATERIA/S	FORMACIÓN DEL ASPIRANTE
1 (un) Profesor Responsable Titular Formación Inicial Capacitación Investigación	35 (treinta y cinco)	Profesorado de Educación Primaria	Lengua, Literatura y su Didáctica II Alfabetización Inicial	Licenciado/a o Profesor/a en: Lengua y Literatura con formación o experiencia en Alfabetización Inicial

Art.2°.-ESTABLECER que la Dirección Administrativa realice una convocatoria abierta, el día **29 de julio del corriente año**, para la cobertura de un (1) cargo docente a través de los medios de comunicación de la Provincia que se estimen convenientes. Y desde el 29 de julio de 2023 hasta 2 (dos) días posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, se publicará en la página Web de la Institución: ifdcsanluis.edu.ar. –

RESOLUCIÓN N° 180-IFDC-SL/23

San Luis, 26 de Julio de 2023

Art.3°.-DISPONER que las consultas referidas al concurso se podrán realizar en forma presencial, en el horario de 9:00 a 12:00, en el Área de Concursos del Instituto de Formación Docente Continua - San Luis, o de forma virtual al correo electrónico: concursosifdcsanluis@gmail.com desde el 31 de julio al 11 de agosto de 2023.-

Art.4°.-DISPONER que las inscripciones, sean enviadas al correo electrónico: concursosifdcsanluis@gmail.com enunciando en el asunto "Llamado a concurso – Resolución N° 180-IFDC-SL/23", a partir del día 31 de julio y hasta el día 11 de agosto de 2023.-

Art.5°.-DISPONER los requisitos que deben cumplir los aspirantes según el siguiente detalle:

- Requisitos excluyentes:

Nivel del título: Superior: de cuatro años o más

- Ser argentino/a nativo/a por opción o extranjero/a con residencia permanente.
- Tener domicilio legal en la Provincia de San Luis.
- No registrar incompatibilidad en horas o cargo/s dentro del Sistema Educativo Provincial, Nacional o escalafón general de la Administración Pública.
- Conocer el "**Proyecto Educativo Institucional**" (ver en página Web)
- Conocer los planes de estudios de las carreras para las que concursa.
- Experiencia en docencia.

- Requisitos no excluyentes:

- Estudios de especialización
- Antecedentes en investigación

Art.6°.-DISPONER que los aspirantes deberán presentar la documentación enviando un mail al correo electrónico: concursosifdcsanluis@gmail.com según se detalla a continuación:

- a) Nota de presentación, incluida en el cuerpo del mail, con los siguientes datos: apellido/s y nombre/s, N° de DNI, domicilio, N° de teléfono, dirección de correo electrónico, N° de Resolución del llamado a concurso, unidades curriculares objeto del concurso y título de grado.
- b) Una carpeta digital, la cual deberá contener:
Un documento con índice y la siguiente documentación:
 - Curriculum Vitae, este tendrá carácter de declaración jurada e incluirá la mención de la información organizada en consonancia con las grillas de evaluación especificadas en el Anexo II de la Resolución N° 70-ME-2023.
 - Fotocopia de DNI
 - Constancia de CUIL
- c) Copia del/los título/s habilitante/s legalizado/s por la institución otorgante, Policía local o instituciones equivalentes autorizadas para legalizar, en todas sus caras, incluyendo también el de más alto grado académico alcanzado. La institución se

RESOLUCIÓN N° 180-IFDC-SL/23

San Luis, 26 de Julio de 2023

reserva el derecho de exigir de cualquiera de ellos una copia legalizada por la institución otorgante.

Los títulos universitarios obtenidos en Universidades extranjeras que tengan su equivalente con los que otorgan las Universidades del país, deberán presentarse con la constancia de haber sido convalidados en el marco de lo dispuesto por normativa nacional.

d) Constancias de Antecedentes legalizados por autoridad competente.

e) Una propuesta de:

- Formación Inicial: A partir de los contenidos indicado en el Plan de Estudio vigente, realizar una propuesta pedagógica para las unidades curriculares: "Lengua y Literatura y su Didáctica II" y "Alfabetización Inicial" acorde al plan de estudio aprobado por Resolución N° 08-ME-2022.
- Capacitación: Deberá indicarse una temática que se pretenda abordar, y su justificación.
- Investigación: Deberá indicarse una temática que se pretenda abordar, y su justificación.

Art.7°.-ESTABLECER que no se admitirá la presentación de ningún aspirante con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción, labrándose el Acta respectiva el día y hora de cierre de recepción de carpetas de antecedentes y propuesta de trabajo, la que será entregada al jurado.-

Art.8°.-ESTABLECER la siguiente comisión evaluadora para la convocatoria a cubrir el cargo docente:

COMISIÓN EVALUADORA	
Jurado Titular:	
Guiñazu Fernando	DNI N° 23.707.344
Papaño Silvia	DNI N° 17.124.864
Barroso María Fabiana	DNI N° 24.299.375
Jurado Suplente:	
Demo Daniela Belen	DNI N° 30.157.190
Miranda Virginia	DNI N° 25.565.812

Art.9°.-ESTABLECER que a partir de la fecha de cierre y con un plazo de 2 (dos) días hábiles se le enviarán al jurado los mails correspondientes, y este tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles con opción a una extensión de tres (3) días para la evaluación de antecedentes y propuesta de trabajo; debiendo los miembros del jurado ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 70-ME-2023. Habiendo finalizado el proceso de evaluación, el jurado tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para elevar las actas



RESOLUCIÓN N° 180-IFDC-SL/23

San Luis, 26 de Julio de 2023

definitivas al correo electrónico: concursosifdcsanluis@gmail.com a fin de la correspondiente notificación al aspirante.-

Art.10°.-DISPONER que los miembros de la Comisión Evaluadora deberán elaborar un acta con el resultado de cada una de las instancias según lo dispuesto en la Resolución N° 70-ME-2023.-

Art.11°.-ESTABLECER que la Institución se reserva el derecho de exigir toda probanza y documentación que considere pertinente.-

Art.12°.-ESTABLECER que, habiendo finalizado todo el proceso de evaluación, se publicará en la página web del Instituto, el listado de resultados finales durante un plazo de quince (15) días, considerándose dicha publicación como fehaciente notificación.-

Art.13°.-ESTABLECER que los aspirantes tendrán un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la fecha inicial de la publicación de los resultados del concurso, según el acta labrada por el jurado correspondiente, para realizar observaciones o impugnaciones.-

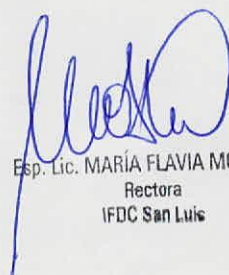
Art.14°.-ESTABLECER que, pasado el plazo de impugnación, los aspirantes que no hayan sido seleccionados, tienen un plazo de treinta (30) días corridos para solicitar la devolución de la documentación.-

Art.15°.-ESTABLECER que el/la aspirante seleccionado/a en primer lugar en el orden de mérito, tendrá un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación para presentar toda la documentación necesaria para iniciar el trámite administrativo de designación en el cargo. Finalizado el plazo establecido para mencionada presentación, se procederá a llamar el segundo lugar en orden de mérito o en su defecto quedará anulado el concurso y se procederá a un nuevo llamado.-

Art.16°.-Hacer saber a: Dirección Administrativa, Área de Concursos, Docentes y Público en general.-

Art.17°.-Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis